

RESOLUCIÓN No. DP-DGA- DAJ-2017-084

Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTION
Y ADMINISTRACION DE RECURSOS

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. DP-DGA-DAJ-2017-081 de 4 de julio de 2017, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos aprobó los pliegos correspondientes al proceso de Régimen Especial entre Empresas Públicas o sus Subsidiarias No. RE-DP-004-2017, para el "SERVICIO DE PAUTAJE DE UNA CAMPAÑA DE RADIO PARA DIFUNDIR LOS SERVICIOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL", con un presupuesto referencial de US\$ 40.040,00, más IVA; y autorizó a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que, a base de ellos, siga el respectivo proceso a través del portal de compras públicas.

QUE, con fecha 4 de julio de 2017 se dio inició al respectivo proceso de Régimen Especial entre Empresas Públicas o sus Subsidiarias, mediante la publicación correspondiente en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

QUE, luego de cumplidas las diversas etapas del proceso de conformidad con lo que disponen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, la responsable de la etapa precontractual designada, procedió a la calificación de la oferta presentada por la Empresa Pública de Comunicación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, "PICHINCHA COMUNICACIONES EP, concluyendo que cumple con lo solicitado por la Defensoría Pública, razón por la cual ha recomendado se le adjudique el contrato, según consta en el acta suscrita el 7 de julio de 2017.

QUE, con memorando No. DP-SCC-2017-0068-M de 7 de julio de 2017, la servidora responsable encargada de la etapa precontractual ha puesto dicha acta a consideración del Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos, y ha recomendado se proceda a la adjudicación del oferente antes citado.

QUE, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos, en memorando No. DP-DGA-2017-0320-M de 10 de julio de 2017, ha solicitado a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica la elaboración de la Resolución de Adjudicación; y,

EN, ejercicio de la facultad consignada en los artículos 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 98 numeral 3 del reformado Reglamento General y la delegación constante en el artículo 4 literal a) y el artículo 5 de la Resolución No. DP-DPG-DAJ-2017-001, de 11 de enero de 2017.

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- Adjudicar a la Empresa Pública de Comunicación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, "PICHINCHA COMUNICACIONES EP", la contratación del "SERVICIO DE PAUTAJE DE UNA CAMPAÑA DE RADIO PARA DIFUNDIR LOS SERVICIOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL" que ha sido materia del proceso de Régimen Especial entre Empresas Públicas o sus Subsidiarias No. RE-DP-004-2017, por un monto total de USD\$44.844,80 (CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 80/100) incluido IVA, con un plazo estimado para la ejecución de 90 días contados a partir de la suscripción del contrato, de acuerdo con la oferta fechada el 6 de julio de 2017 y los referidos pliegos.

ARTICULO 2o.- Remitir la documentación pertinente a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica de la Defensoría Pública, para la elaboración del contrato correspondiente.

ARTICULO 3o.- Disponer que la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones publique la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec y que proceda a la respectiva notificación.

CUMPLASE.-

Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., 12 JUL. 2017



Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTION
Y ADMINISTRACION DE RECURSOS